PERGAMINO, Diciembre 30 de 1997.-

Al Señor Intendente Municipal -Interino-D.EDUARDO R.COCCONI SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd.la ORDENANZA que este H.Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria de Prórroga realizada el día 29 de Diciembre de 1997, al considerar el Expediente: D-61-97 D.E. C4489-96 GIULIANO MARIA TERESA - sol. pago plus reemplazo ejercicio 1996.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago a favor de la agente municipal MARIA TERESA GIULIANO
de la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO CON CATORCE CENTAVOS -(\$ 85,14), en concepto de diferencia por escalafón referente al
reemplazo efectuado en el Ejercicio 1996 del cargo de Tesorera
Municipal, encontrándose la titular en uso de licencia Anual por
Vacaciones, que no fuera contabilizado en el Ejercicio 1996, como
asimismo la registración contable de la misma en el rubro pertinente de los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º- La presente erogación deberá incidir en la SECCIONIV DEUDA FLOTANTE -del Presupuesto de Gastos vigen-

ARTICULO 3°- Comuníquese la Departamento Ejecutivo a sus efec--

Hago propicia la oportunidad para

saludarlo atentamente.-

ORDENANZA Nº 4547/97.-

OSVAIGO H. BOLLVAN SECRETARIO HONORABLE CONCEJO DEL IBERANTE Pergamino

HONORABLECONCESO DELIBERAN